



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 0109 -2022-SUNARP/SN

Lima, 15 de julio de 2022

VISTOS; la Comunicación del 15 de julio de 2022, presentada por el señor Hugo Ernesto Vilela Consuelo; el Informe Técnico N° 254-2022-SUNARP/OGRH del 15 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 635-2022-SUNARP/OAJ del 15 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, conforme al inciso b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR, la renuncia del trabajador es una de las causas de extinción del contrato de trabajo;

Que, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN del 16 de marzo de 2022, señala que es facultad del Superintendente Nacional designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, mediante la Resolución N° 073-2020-SUNARP/SN del 17 de junio de 2020, se designó, a partir del 18 de junio de 2020, al señor Hugo Ernesto Vilela Consuelo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento (actualmente Unidad de Abastecimiento y Patrimonio) de la Oficina General de Administración (actualmente Oficina de Administración) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través de la Comunicación del 15 de julio de 2022, el señor Hugo Ernesto Vilela Consuelo presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, solicitando se considere como último día de labores el 17 de julio de 2022; resultando aplicable en el presente caso, lo previsto en el artículo 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante el Informe Técnico N° 254-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, atendiendo a la renuncia formulada por el señor Hugo Ernesto Vilela Consuelo, corresponde que el despacho de la Superintendencia Nacional acepte la misma, a partir del 18 de julio de 2022;

Que, a través del Informe N° 635-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Ernesto Vilela Consuelo, considerando que el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos constituye un cargo de confianza, por lo que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el citado informe legal; así como, el Informe Técnico N° 254-2022-SUNARP/OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, forman parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aceptación de renuncia.

Aceptar, a partir del 18 de julio de 2022, la renuncia presentada por el señor Hugo Ernesto Vilela Consuelo, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - Motivación de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe Técnico N° 254-2022-SUNARP/OGRH y el Informe N° 635-2022-SUNARP/OAJ que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU
Superintendente Nacional
SUNARP**